Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-007/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/12 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENEMA SIMPLE Y CON DOBLE CONTRASTE".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2341/12, de fecha 17 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 24/12 "Adquisición de Bolsas para Enema simple y con doble Contraste"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0[illegible]2-000587, de fecha 28 de junio de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica, a [illegible] de la Dirección de Gestión Médica Administrativa eleva el pedido de "Compra de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/11 Y CVE N° 07/11";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0762 [illegible] de fecha 10 de julio de 2012, se informó que la contratación se encuentra prevista en el PAC 2012, con ID N° 242730, la Contratación Directa "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/11 y CVE N° 07/11";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 005562/12, de fecha 12 de julio de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", ID N° 242730, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1420/12, de fecha 12 de julio de 2012, por la suma de G. 47.130.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones ciento treinta mil);

Que, según Resolución C.A. N° 061-008/12, de fecha 31 de julio de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 24/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/11 y CVE N° 07/11"; 2°) Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 24/12 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 40/11 y CVE N° 07/11"; 3° Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y a su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. MIEMBROS DEL CONSEJO
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-007/12

Que, según Nota de Reparo de la DNCP N° 18149/12, de fecha 09 de agosto de 2012, se solicitó a la convocante modificar la descripción del llamado, considerando que la presente descripción no refleja la naturaleza de los bienes a ser adquirido, por lo cual se cambia el nombre del llamado a "Adquisición de Bolsas para Enema simple y con doble Contraste";

Que, por Notas de fecha 31 de agosto de 2012, fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: CIRUMED, VENTAS PARAGUAYAS S.A., ICM PHARMA, CHACO INTERNACIONAL S.A., IMPORTEX S.A., SALUMAX S.A., JACK FACK S.R.L. y BIOMEDICAL IND & COM. S.R.L., las cuales constan en antecedentes;

Que, de conformidad al Acta N° 90/11, de fecha 17 de setiembre de 2012, no se procedió a la apertura de sobres ofertas, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, por tanto los sobres presentados por las firmas BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y JACK FACK S.R.L., fueron devueltos a los oferentes sin abrir;

Que, de conformidad al Acta N° 98/11, de fecha 24 de setiembre de 2012, a las 08:30 horas se procedió a la apertura de los siguientes sobres ofertas recepcionados:

1) BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. [illegible]0.000.- (Guaraníes once millones ochocientos ochenta mil), IVA incluido. La oferta consta de 1 al 21 (uno al veintiún) fojas.

2) JACK FACK S.R.L.: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de G. 95.139.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento treinta y nueve mil), IVA incluido. La oferta consta de [illegible] al 57 (uno al cincuenta y siete) fojas.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 24/12 "Adquisición de Bolsas para Enema simple y con doble Contraste", en fecha 10 de octubre de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a la firma JACK FACK S.R.L., por reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser la mejor oferta;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 086/12 de fecha 23 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 086-007/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma JACK FACK S.R.L., la Contratación Directa N° 24/12 "Adquisición de Bolsas para Enema simple y con doble Contraste", según el siguiente cuadro:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código	Código del Producto	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Precio Unit. c/ IVA	Precio Total c/ IVA (Cant. Min.)
1	4686	42141902-001	Bolsa de enema: Bolsa simple con cánula	Unidad	Unidad	RIVERO/ ARGENTINA	180	31.350	5.643.000
2	9480	42141902-001	Bolsa de enema: Bolsa para enema c/ doble contraste	Unidad	Unidad	E-Z-EM/CANADA / MÉXICO	205	199.650	40.928.250
								Total G.	46.571.250

Monto Total Adjudicado – Contratación Directa N° 24/12: G. 46.571.250.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos setenta y un mil doscientos cincuenta), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, detallando los documentos faltantes no sustanciales.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra prestación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SQ/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI /DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA/ ING. HUGO CATALDO/. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Rivera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios